

ACORDADA  
TRADA

13974

Corte de Justicia de Salta

0669

En la ciudad de Salta, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente, \_\_\_\_\_

**DIJERON:** \_\_\_\_\_

Que a través de las Acordadas 13847 y 13932, esta Corte implementó el Plan Piloto de Oralidad en Juzgados de Garantías del Distrito Judicial del Centro, mediante la realización de audiencias de carácter flexible y multipropósito en la etapa preliminar del proceso antes de la resolución de los pedidos de prisión preventiva. \_\_\_\_\_

Que, a su vez, por las Acordadas 13848 y 13908 se extendió el referido Plan Piloto a la etapa del juicio mediante la celebración de esa clase de audiencias relacionadas con la admisión de la prueba, lo que ha permitido mejorar la valoración jurisdiccional de las propuestas y, en consecuencia, la decisión sobre la prueba que se producirá en juicio, con lo que se posibilita la conclusión temprana del proceso a través de juicios abreviados ajustándose a los límites que en este aspecto se establecen en la normativa vigente. \_\_\_\_\_

Que habiéndose constatado la eficacia del citado modelo de gestión oral del proceso penal y coordinado las actividades correspondientes con el Ministerio Público, la Comisión de Seguimiento de la Implementación de los Procesos Orales y de las Oficinas de Gestión Judicial, creada por Acordada 13888, ha recomendado a esta Corte extender la aplicación del Plan Piloto en los distritos judiciales del interior de la Provincia. \_\_\_\_\_

Que los magistrados del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán, han solicitado oportunamente ser

0670

*Corte de Justicia de Salta*

incluidos en el sistema de audiencias flexibles y multipropósito, por lo que se han efectuado allí las correspondientes adaptaciones edilicias y tecnológicas. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que, asimismo, se ha procedido a la capacitación del personal administrativo del fuero penal de Metán para que cumpla funciones en una Oficina Judicial (OfiJu) que tendrá como objetivo gestionar todas las medidas y diligencias necesarias para la realización de las audiencias, la posterior comunicación del decisorio y el seguimiento de las medidas que el órgano jurisdiccional haya adoptado. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153 ap. I inc. b) de la Constitución Provincial, y el art. 4° del Código Procesal Penal, \_\_\_\_\_

**ACORDARON:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ I. **INCORPORAR** a los Juzgados de Garantías de Primera y Segunda Nominación y a las tres vocalías del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán, en el Plan Piloto de Oralidad establecido mediante las Acordadas 13847 y 13848, a partir del 29 de agosto del corriente año. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ II. **FIJAR** las pautas generales de las audiencias flexibles y multipropósito, con arreglo a lo que se indica en los Anexos I y II. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ III. **DISPONER** la puesta en marcha de la Oficina Judicial (OfiJu), la que funcionará conforme al Reglamento que, como Anexo III, forma parte de la presente. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ IV. **INSTRUIR** a la Dirección de Tecnología e Innovación, a la Dirección de Mantenimiento Edilicio y al Área de Patrimonio de la Dirección de Administración, para que arbitren las

Corte de Justicia de Salta

0671

medidas necesarias tendientes a la ejecución de lo aquí dispuesto. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_V. **ESTABLECER** que el Plan Piloto se aplicará a las causas ingresadas a partir de la fecha de entrada en vigencia establecida en el punto I de la presente. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_VI. **FACULTAR** a la Presidencia de esta Corte de Justicia a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo aquí establecido. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_VII. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta. \_\_\_\_\_

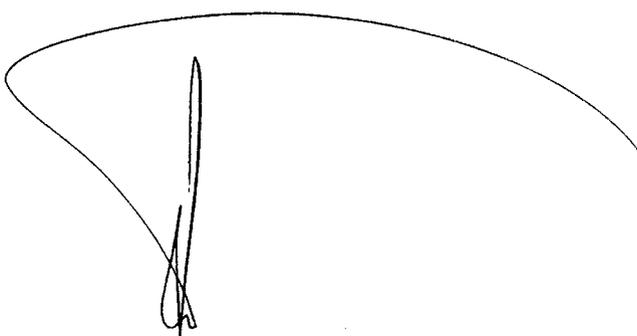
\_\_\_\_Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe. \_\_\_\_\_



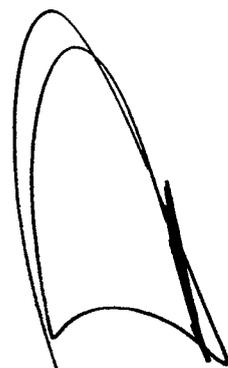
FABIAN VITTAR  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



TERESA OVEJERO CORNEJO  
PRESIDENTA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



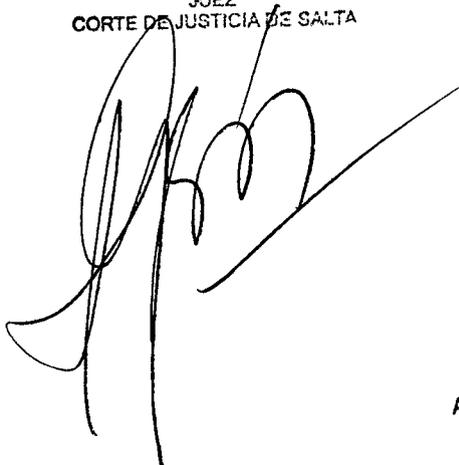
PABLO LÓPEZ VIRALS  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



GUILLERMO ALBERTO CATALANO  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



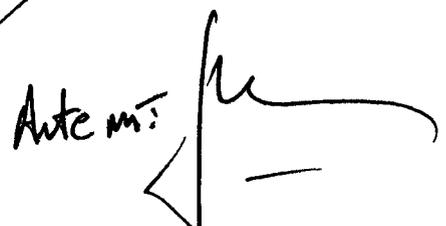
MARÍA ALEJANDRA GAUFFIN  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



SANDRA BONARI  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



ADRIANA RODRÍGUEZ FARALDO  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Ante mí: 

Dr. JUAN ALLENA CORNEJO  
SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

0672

Corte de Justicia de Salta

0673

Anexo I Acordada 13974

**Audiencia flexible y multipropósito. Juzgados de Garantías**

**Art. 1°.-** Recibido el pedido de prisión preventiva formulado por el Ministerio Público Fiscal por mesa virtual, el Juzgado de Garantías cargará en el sistema todos los datos de la causa y lo remitirá a través de la mesa virtual inmediatamente a la Oficina Judicial del Sur - Metán- (OfiJu) quien verificará la exactitud de los datos ingresados respecto a la carátula, calificación legal, identidad de los detenidos, partes y demás intervinientes en el proceso.

**Art. 2°.-** La OfiJu procederá a designar la Jueza o el Juez de Garantías que intervendrá en la audiencia. Una vez ingresada físicamente la causa a la oficina fijará, en el plazo de 24 horas de recibido el pedido de prisión preventiva, el lugar, fecha y hora de realización de la audiencia flexible y multipropósito, quedando a su cargo el cumplimiento y seguimiento de la notificación de las partes, de la víctima, en su interés de participar en la audiencia, y demás intervinientes. Las notificaciones podrán efectuarse por cualquier medio electrónico fehaciente que garantice su recepción y la efectiva comparecencia a la audiencia citada.

**Art. 3°.-** La OfiJu constatará que con anterioridad a la celebración de la audiencia flexible y multipropósito se encuentren a disposición de la jueza o juez interviniente todos los informes necesarios para la efectiva realización de la misma, tales como el informe del servicio médico forense;

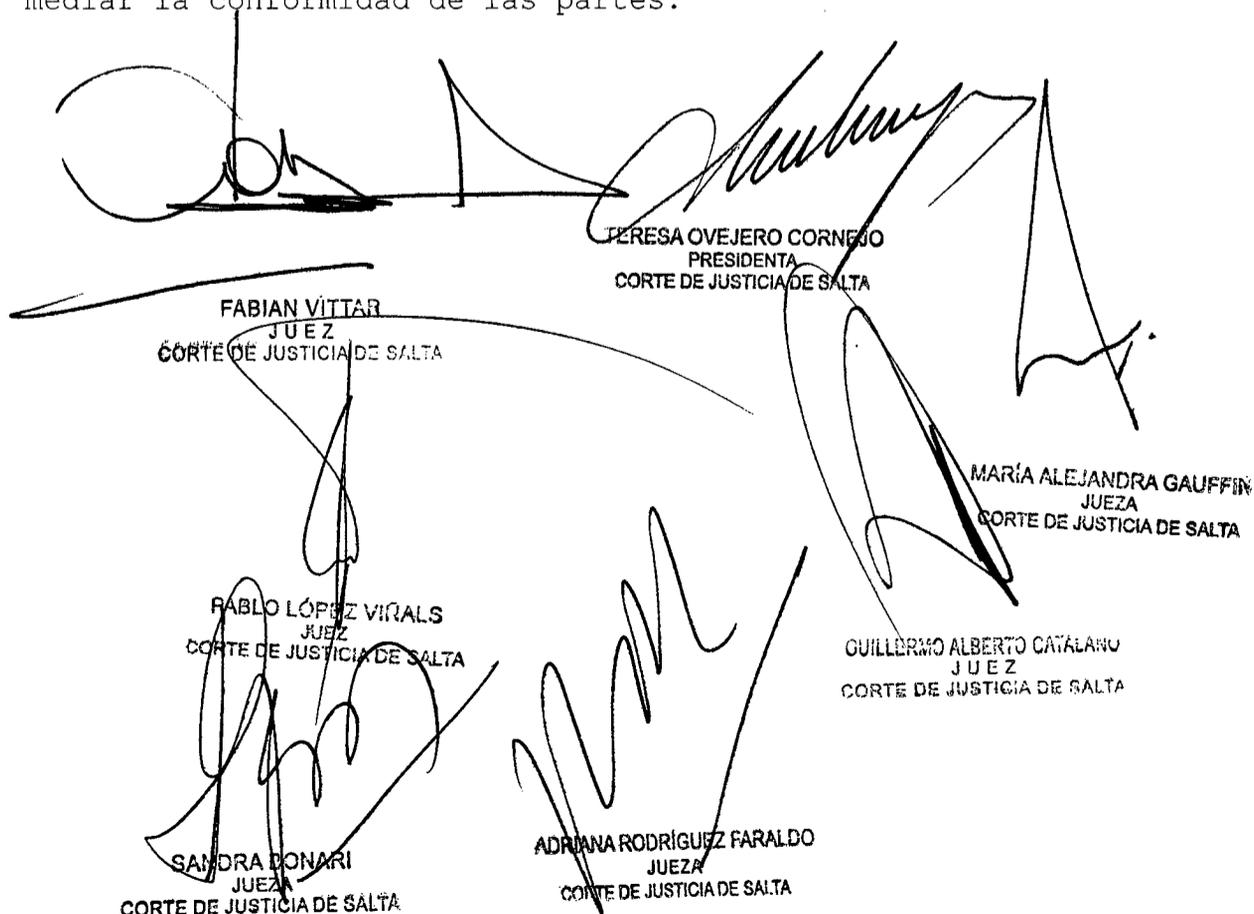
0674

*Corte de Justicia de Salta*

Planilla Prontuaria e informes del Registro Nacional de Reincidencia actualizadas de la imputada o del imputado. Deberá, asimismo, garantizar la adopción de todas las medidas de seguridad para la realización de la audiencia.

**Art. 4°.-** Iniciada la audiencia, se tratarán las cuestiones en el orden que determine la jueza o el juez interviniente, de lo que se dejará debida constancia en un acta y a través del sistema de video-registración que habilitará la Corte de Justicia. Una vez resueltos los planteos fundamentados por las partes, se efectuarán los registros y comunicaciones correspondientes y se remitirán las actuaciones de la audiencia al juzgado de origen.

**Art. 5°.-** Todas las audiencias tendrán el carácter de flexible y multipropósito, pudiendo someterse a la decisión judicial cuestiones diferentes de aquéllas para las que fueron fijadas, incluso la solución temprana del caso, debiendo a tal efecto mediar la conformidad de las partes.



FABIAN VITTAR  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

TERESA OVEJERO CORNEJO  
PRESIDENTA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

MARÍA ALEJANDRA GAUFFIN  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

PABLO LÓPEZ VIRALS  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

QUILLERMO ALBERTO CATALANO  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

SANDRA DONARI  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ADRIANA RODRIGUEZ FARALDO  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

*Corte de Justicia de Salta*

0675

Anexo II Acordada **13974**

**Audiencia flexible y multipropósito. Tribunal de Juicio**

**Art. 1°.- Ingreso del expediente.** Cuando la Mesa Distribuidora de Expedientes Penales del Distrito Judicial del Sur asigne por sorteo un vocal de la Sala II del Tribunal de Juicio para que intervenga en una causa elevada a juicio, remitirá el expediente "JUI" y, luego de disponerse el trámite unipersonal de la causa, se dará intervención a la Oficina Judicial (OfiJu).

**Art. 2°.- Trámite inicial del expediente.** Si se resuelve la intervención de Tribunal Colegiado, la causa quedará radicada en el Tribunal asignado y seguirá su trámite habitual.

Si la intervención de la jueza o el juez fuera unipersonal, el expediente será remitido a la Oficina Judicial (OfiJu) para el primer control por parte de los funcionarios a cargo.

En caso de corresponder la tramitación por parte de la OfiJu, se proyectarán allí las providencias y el o la titular de la vocalía asignada las firmará digitalmente en el sistema dentro del plazo de veinticuatro horas. Luego de ello la OfiJu procederá a efectuar las notificaciones electrónicas y librára los oficios correspondientes, como así también las citaciones y notificaciones pertinentes.

**Art. 3°.- Citación a juicio y Ofrecimiento de Prueba.** La OfiJu deberá continuar con el trámite de citación a juicio y el ofrecimiento de prueba de las partes (arts. 437 y 441 del C.P.P.)

0676

*Corte de Justicia de Salta*

Si en esta instancia las partes solicitaran la intervención del Tribunal Colegiado, la causa se remitirá a la vocalía asignada y seguirá su trámite habitual.

Si hubiere algún planteo de las partes, la OfiJu lo remitirá al Tribunal para su resolución.

Resueltos los planteos, la causa será devuelta a la OfiJu para notificaciones y remisiones pertinentes. A su vez, los escritos de ofrecimiento de prueba serán recibidos en la OfiJu, la que fijará lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia de prueba flexible y multipropósito, todo lo cual deberá hacer conocer a la jueza o el juez interviniente.

**Art. 4°.- Audiencia flexible y multipropósito.** Todas las audiencias tendrán el carácter de flexible y multipropósito, pudiendo someterse a la decisión judicial cuestiones diferentes de aquéllas para las que fueron fijadas, incluso la solución temprana del caso, debiendo a tal efecto mediar la conformidad de las partes.

En la audiencia fijada conforme a lo aquí dispuesto se podrán analizar cuestiones relativas al tratamiento de la prueba ofrecida, y a la multiplicidad de acusaciones. Solo hasta este momento podrá también analizarse la posibilidad de aplicar procedimientos especiales, lo que será informado a los presentes por la jueza o el juez a cargo de la audiencia. \_\_\_

Asimismo se promoverán acuerdos probatorios verificándose la postulación de hechos notorios en los términos del art. 290 del C.P.P. y, alcanzado el acuerdo en la audiencia, el hecho notorio se declarará comprobado en el auto de prueba.

Se hará notar la existencia de prueba superabundante,

*Corte de Justicia de Salta*

0677

impertinente o inconducente con el objeto de que se modifique el ofrecimiento, sin perjuicio de las atribuciones conferidas por los arts. 285 y 445 del C.P.P.

**Art. 5°.- Suspensión del Juicio a Prueba, Juicio Abreviado y ofrecimiento de prueba.** Tratándose de una audiencia flexible y multipropósito podrán tramitarse la Suspensión del Juicio a Prueba, Juicio Abreviado y el ofrecimiento de la prueba con la conformidad del Ministerio Público y de las partes.

a) Suspensión de Juicio a Prueba: El o la titular de la vocalía asignada ante la solicitud de aplicación de este instituto imprimirá en esta audiencia el trámite previsto por el art. 425 del C.P.P. y lo resolverá. Luego remitirá la causa a la OfiJu para su notificación y trámite posterior.

Si el pedido fuera denegado la OfiJu remitirá la causa a la vocalía que sigue en orden de Nominación para continuar el trámite y fijar la audiencia flexible y multipropósito.

b) Juicio Abreviado: Se les recordará a las partes que el límite para la propuesta del juicio abreviado es el establecido en el art. 510 del C.P.P.

En caso homologarse el Acuerdo, una vez dictada la sentencia continuará el trámite en el Tribunal hasta su archivo y se comunicará a la OfiJu.

Si el Acuerdo fuera rechazado se remitirá la causa a la Mesa Distribuidora Penal para que, conforme a los procedimientos establecidos por la normativa procesal, asigne la nueva jueza o el nuevo juez y, en caso de corresponder, la remitirá a la OfiJu.

c) Admisión de la prueba: Una vez firme el auto de prueba, se

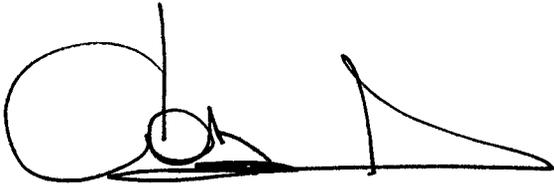
0678

*Corte de Justicia de Salta*

establecerá la fecha de audiencia de debate y se remitirá la causa a la vocalía de la Sala que sigue en orden de nominación, para continuar el trámite hasta su finalización.

En esta primera etapa del Plan Piloto, en caso de resolverse la causa por Juicio Abreviado o concederse la Suspensión de Juicio a Prueba, la causa quedará radicada en el Tribunal, el que continuará su trámite y comunicará a la OfiJu lo resuelto.

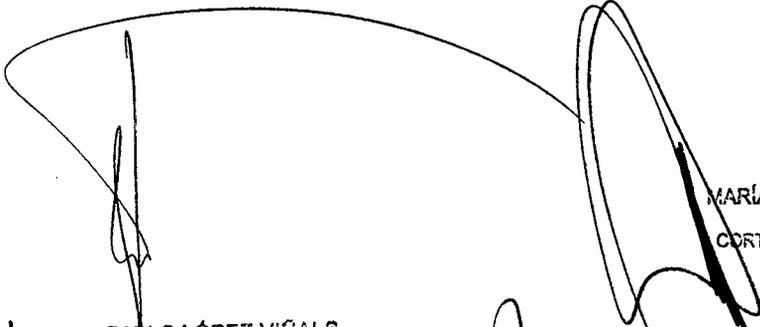
**Art. 6°.- Trámite expediente papel.** Hasta la completa implementación del expediente digital en el fuero penal, todas las providencias serán agregadas al expediente por la OfiJu en formato papel y los tribunales, al dictar una resolución, la firmarán digitalmente y en papel, protocolizarán una copia y la otra se remitirá con el expediente a la OfiJu. También se deja constancia en un acta de la incorporación a las actuaciones del soporte digital de la audiencia.



FABIAN VITTAR  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



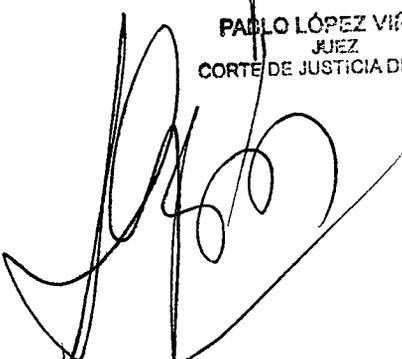
TERESA OVEJERO CORNEJO  
PRESIDENTA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



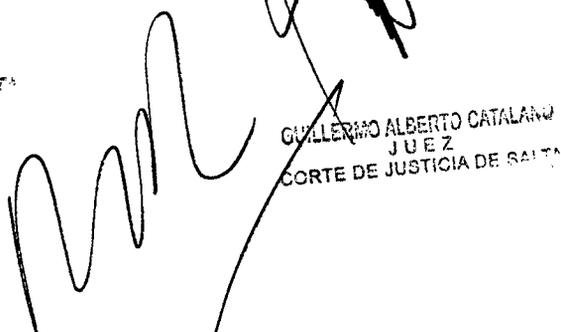
PABLO LÓPEZ VIRALS  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



MARÍA ALEJANDRA GAUFFIN  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



SANDRA BONARI  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



GUILLERMO ALBERTO CATALANO  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



ADRIANA RODRÍGUEZ FARALDO  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

*Corte de Justicia de Salta*

0679

Anexo III Acordada 13974

**Reglamento de la Oficina Judicial  
para las audiencias flexibles y multipropósito  
en el Distrito Judicial del Sur**

**Art. 1°.- Objetivo.** La OfiJu tendrá como objetivo asistir a las juezas y los jueces en la realización de las audiencias previstas en los Anexos I y II de la presente Acordada, arbitrando todas las medidas necesarias para garantizar su efectiva realización y posterior comunicación y seguimiento de las medidas que se hayan adoptado.

**Art. 2°.- Estructura. Funciones.** La OfiJu estará conformada por funcionarios responsables y diferentes áreas de funciones para una mejor optimización en el circuito de la gestión judicial.

**Art. 3°.- Funciones.** La OfiJu tendrá, al menos, las siguientes funciones:

- a) Llevar el control administrativo del personal (licencias, permisos, etc.) y del patrimonio de la oficina.
- b) Realizar todas las gestiones administrativas para concretar la audiencia, coordinar con las fiscalías, defensas, querrela y demás sujetos procesales intervinientes.
- c) Asegurar que la audiencia cuente con los recaudos de seguridad pertinentes, principalmente la presencia de personal policial necesario.
- d) Optimizar los tiempos y recursos para el eficiente y eficaz cumplimiento de su objetivo.
- e) Realizar las gestiones y verificaciones para que la agenda de

0680

## *Corte de Justicia de Salta*

audiencias se difunda por todos los medios disponibles en el Poder Judicial, coordinadamente con la Dirección de Tecnología e Innovación.

- f) Corroborar, antes de la audiencia, el funcionamiento y coordinación de los recursos informáticos necesarios para el registro de audio y video del acto, como así también de los medios de comunicación y/o videoconferencia pertinentes.
- g) Cargar todos los datos de la audiencia en los registros, agendas y sistemas pertinentes a los efectos de la gestión, coordinación y obtención de datos estadísticos que se determinen.
- h) Fijar las audiencias flexibles y multipropósito, y controlar la agenda, la que deberá ser monitoreada permanentemente, velando por su puntualidad y concreción.
- i) Verificar que las citaciones, notificaciones y demás gestiones se efectivicen en tiempo y forma, con los medios y registros pertinentes. Constatar, asimismo, que se cuente con los informes, documentaciones y recursos para llevar adelante la audiencia.
- j) Verificar la identidad de las personas citadas, realizando las constancias necesarias.
- k) Comprobar que los registros se efectúen en debida forma.
- l) Verificar que el informe médico del imputado, la planilla prontuarial, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y demás medidas necesarias se encuentren a disposición con la debida antelación.
- m) Asignar la jueza o el juez que intervendrá en la audiencia, comunicándolo al juzgado correspondiente y a las partes.

Asimismo, se comunicará a la víctima y/o a las personas que

Corte de Justicia de Salta

0681

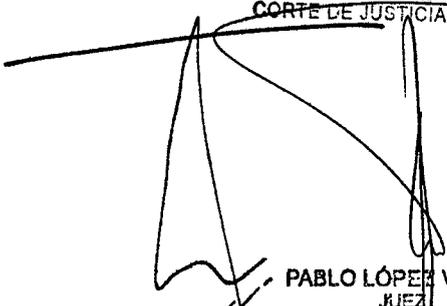
- podrían constituirse en Querellante, requiriéndole se manifieste sobre su interés de concurrir a la audiencia flexible y multipropósito.
- n) Corroborar la recepción de las notificaciones realizando las constancias pertinentes.
- o) Fijar en los plazos establecidos lugar, día y hora de la audiencia flexible y multipropósito, y notificar a todos los que deben intervenir, realizando el posterior seguimiento para asegurar su presencia.
- p) Realizar, durante la audiencia o una vez finalizada, las comunicaciones de mero trámite y constancias protocolares o personales necesarias a pedido de la jueza o el juez interviniente tales como oficios, constancias de concurrencia, entre otros.
- q) Informar a las víctimas y personas que concurran a las citaciones las implicancias y alcances de su participación en el proceso. Asimismo, informará los derechos que les asisten y recabará la información relacionada a la víctima que resulte necesaria para la audiencia observándose, en todos los casos, las disposiciones de la Ley 7888 y sus modificatorias.
- r) Prever lo necesario para posibilitar el correcto desenvolvimiento de cada audiencia.



FABIAN VITTAK  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



TERESA OVEJERO CORNEJO  
PRESIDENTA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



PABLO LÓPEZ VIRALS  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



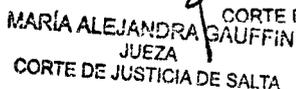
ADRIANA RODRÍGUEZ FARALDO  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



GUILLERMO ALEJO CATALANO  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



SANDRA BONARI  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



MARÍA ALEJANDRA GAUFFIN  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

0682